



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA PAGO DE SERVICIOS BASICOS POR UN MONTO DE \$55.000.-

ALGARROBO 17 FEB 2020

DECRETO N° 0356



VISTOS:

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2020.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra Patricia Del Rosario Montero Hernández, Run: _____ domiciliada en _____ por concepto de pago de servicios básicos (Litoral). Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°13 de fecha 04/02/2020.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$55.000.-** (Cincuenta y cinco mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicios básicos por caso social de doña Patricia Del Rosario Montero Hernández. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)

Victor S. Pinto
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 18 FEB 2020
FECHA SALIDA: 19 FEB 2020
OBSERVACIÓN N°